

Príncipe de Viana

2014

Año LXXV Núm. 259



SEPARATA

En torno a las falsas citas
de Miguel Izu

Jaime Ignacio del Burgo



Gobierno
de Navarra

PRÍNCIPE DE VIANA

SUMARIO

ARTE

Amaya Alzaga Ruiz / José Luis Requena Bravo de Laguna

Dos lienzos ¿originales? de Claude Vignon en la catedral de Pamplona 7

José M.^a Muruzábal del Solar

El pintor Eduardo Carceller: contribuciones al estudio de su figura y de su obra 15

Teresa Barrio Fernández

La participación de audiencias en museos de arte. Bibliografía general y estudio de caso del Museo de Navarra 37

HISTORIA

Medieval

José María Corella Iráizoz

El Colegio de Navarra en París 65

M.^a Raquel García Arancón

La «otra» Blanca de Navarra, una reina entre tres reinos (c. 1248-1302) 113

Juan Jesús Virto Ibáñez

El testamento de la reina Blanca de Navarra. La copia de los Archivos de Pau ... 131

Moderna

Jesús M.^a Zaratiegui Labiano

La propuesta de reforma monetaria del navarro Diego Cruzat (1551) 159

Miguel Ángel Lizaso Tirapu

Datos para una biografía del Duende Crítico de Madrid 185

Contemporánea

Francisco Miranda Rubio

Navarra en 1813. Nuevos escenarios bélicos y políticos 239

Fernando Mikelarena Peña

Sobre las dudas del Gobierno central acerca de la fidelidad de Navarra durante la guerra de la Convención. El intento de creación de un ejército navarro propio ... 267

Jesús María Fuente Langas

Los orígenes de la industria conservera en Navarra. El obrador de Máximo Muerza (1880-1913) 293

José Manuel Azcona Pastor / Jesús Ruiz de Gordejuela Urquijo

Las divergentes sensibilidades políticas en la colonia vasconavarra de México (1900-1940) 303

Jaime Ignacio del Burgo [réplica]

En torno a las falsas citas de Miguel Izu 323



Año 75
Número 259
2014

En torno a las falsas citas de Miguel Izu*

Jaime Ignacio DEL BURGO**

INTRODUCCIÓN

En el número 258 de la revista *Príncipe de Viana*, Miguel José Izu Belloso publica un artículo titulado «Falsas citas sobre la historia de Navarra» que no puedo pasar por alto, pues en él nos cita –valga la redundancia– a mi difunto padre y a mí como autores de varios «delitos» de falsedad intelectual. En la introducción de su trabajo se apoya en Julio Caro Baroja, que en su clásica obra *Las falsificaciones de la historia (en relación con la historia de España)* refiere «casos de invención deliberada de crónicas que, pese a su falsedad, acaban influyendo en determinados historiadores y en ciertas ideas populares en torno a hechos y personajes ficticios», aunque su propósito no sea tan ambicioso como el de Caro. Pues no pretende analizar «obras enteras» sino

solo citas breves, frases o párrafos que se atribuyen erróneamente a determinados autores o personas célebres, o que se enuncian de forma inexacta, o con un sentido distinto al que tuvieron en origen y que van repitiendo acríticamente una y otra vez en diversas publicaciones, la mayor parte de divulgación y de carácter político, periodístico o docente, a veces incluso de investigación histórica, y que en sus efectos comparten muchas características con las falsificaciones estudiadas por Caro Baroja.

A su juicio, y con esto concluye su introito, «todos estamos en riesgo de caer en la trampa de repetir una falsa cita y es muy osado pretender no haberlo hecho nunca; pero quienes tenemos el atrevimiento de escribir y publicar asumimos la responsabilidad de extremar el rigor y no dar por bueno todo lo que oímos o leemos». Comparto su apreciación. Todos, incluso él mismo, como demostraré más adelante, podemos caer en la trampa de reproducir una falsa cita o de omitir información esencial.

JIMENEZ DE RADA Y LA UNIDAD ESPAÑOLA

La primera de las citas falsas que comenta es la siguiente:

Castilla, Portugal, Navarra y Aragón son independientes, pero partes de un todo superior que es algo más que la geografía o que [el] eco de lejanas latinidades, una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura. Sólo los que forman esos pueblos

* Réplica de Jaime Ignacio del Burgo al artículo de Miguel José Izu Belloso, «Falsas citas sobre la historia de Navarra», *Príncipe de Viana*, 258, 2013, pp. 683-709.

** Doctor en Derecho y académico correspondiente de las Reales Academias de la Historia, de Ciencias Morales y Políticas, y de Jurisprudencia y Legislación.

españoles tienen derecho a ocupar [el] suelo peninsular; hijos del mismo padre, cada uno es dueño de una parte de la herencia, pero la herencia debe ser solamente patrimonio de ellos. Todo tercero que ocupe alguna parte y que se apropie de tierra hispana es un usurpador y los cuatro pueblos hermanos deben unirse para expulsarle de los dominios heredados.

La atribución más antigua de esta cita a Rodrigo Jiménez de Rada corresponde, según Izu, a Del Burgo Torres, mi padre. Tiene razón. Aparece en su *Historia de Navarra. La lucha por la libertad* publicada en 1978. La realidad es que nunca el ilustre navarro, que llegó a ser arzobispo de Toledo y primado de la Iglesia en España, escribió dicha frase en su famosa *De rebus Hispaniae*, que fue la primera historia de España y también de Navarra, pues a ella dedica parte de sus páginas. Y tampoco yerra cuando revela que el texto entrecomillado corresponde a Francisco Elías de Tejada, que lo publicó en 1944 en el número 17 de la revista *Príncipe de Viana* y forma parte de un artículo titulado «Navarra-España en los escritores navarros medievales».

Debo decir que hace varios años supe que la cita era no falsa pero sí errónea, sin que pueda recordar cómo ni cuándo llegué a semejante conclusión. Lo que sí hice, al tener esta noticia, fue consultar el número 17 de 1944 de la revista *Príncipe de Viana* y, en efecto, comprobé que mi padre se había equivocado y yo mismo había caído en el mismo error. Reconozco que me atrajo el contenido de la cita y sin poner en duda su veracidad —pues si algo caracterizaba a mi padre era su extraordinario rigor histórico en el manejo de las fuentes históricas—, la utilicé en algunos libros y conferencias de naturaleza política. Me sedujo la definición de España como «comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura», que suponía dicha por Jiménez de Rada, uno de los navarros más ilustres de la Edad Media. La cita reforzaba la tesis sustentada por medievalistas de reconocido prestigio que sostuvieron que aunque la unidad política española tardaría muchos siglos en llegar, la idea de España como un «todo superior» estaba enraizada en la conciencia colectiva de la población de los reinos cristianos surgidos en la península como resistencia contra el invasor musulmán.

Mi padre falleció en 2005 y durante los tres últimos años de su vida padeció una penosa enfermedad. Esta circunstancia me privó de la permanente y fructífera comunicación que hasta entonces había mantenido con él. Por eso no pude comentarle el error padecido y averiguar el por qué de su equivocación. Sin embargo, en la primera ocasión que tuve rectificué. Y así, en mi libro *Navarra, pasado, presente, futuro* (2008), me referí al arzobispo toledano del siguiente modo con ocasión del relato de la batalla de las Navas de Tolosa donde tuvo una actuación destacada el rey Sancho VII el Fuerte: «En la predicación de esta Cruzada frente al Islam jugó un papel determinante el navarro Rodrigo Ximénez de Rada, arzobispo de Toledo. De sus escritos se infiere que el ilustre clérigo de Puente la Reina poseía la convicción de que los reinos cristianos de España formaban una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura»¹. No contento con esto, en el libro *Historia de Navarra. Desde la prehistoria hasta su integración en la Monarquía española (siglo XVI)*, editado en 2012, cuya autoría comparto con mi padre al tener como sustrato un compendio inacabado de su *Historia General*² que rescaté de su archivo, inserté el siguiente comentario (p. 614):

¹ J. I. del Burgo, *Navarra, pasado, presente, futuro*, Pamplona, Laocoonte, 2008, pp. 36-37.

² J. del Burgo, *Historia General de Navarra. Desde los orígenes hasta nuestros días*, Madrid, Rialp, 3 vols. «Sin duda, la obra suprema de don Jaime del Burgo —escribe Tomás Yerro— en su calidad de historiador es su *Historia de Navarra. La lucha por la libertad* (1978), que en 1992 deviene en la *Historia de Navarra, desde los orígenes hasta nuestros días*, publicada en tres gruesos volúmenes. En estos libros el historiador cuajado revela su dominio magistral de las técnicas historiográficas, su tesón sin límites y, en último término, su pasión por Navarra. Sus reflexiones previas al discurso historiográfico son un dechado de amplitud de miras intelectuales y de responsabilidad profesional [...]. Tengo la impresión de que

Uno de ellos es Rodrigo Jiménez de Rada, que llegó a ser arzobispo de Toledo y al que correspondió la ardua tarea de aunar los esfuerzos de los reinos cristianos para contener el avance del imperio almohade, predicando una santa cruzada bendecida por el papa de Roma. Se da la circunstancia de que el arzobispo navarro es autor de un gran relato histórico sobre las cosas de España (*De rebus Hispaniae*), donde por supuesto incluye al reino de Pamplona.

Este párrafo viene acompañado de la siguiente nota explicativa:

Nota de Jaime Ignacio del Burgo. En la *Historia General de Navarra* (vol. I, p. 125) hay un error en el que he incurrido en alguna de mis publicaciones posteriores. Consiste en atribuir al arzobispo Jiménez de Rada la siguiente frase: «Castilla, Portugal, Navarra y Aragón son independientes, pero partes de un todo superior que es algo más que la geografía o que el eco histórico de lejanas latinidades: una comunidad de sentimientos, de intereses y de cultura. Sólo los que forman esos pueblos españoles, tienen derecho a ocupar el suelo peninsular; hijos del mismo padre, cada uno es dueño de una parte de la herencia, pero la herencia debe ser solamente patrimonio de ellos. Todo tercero que ocupe alguna parte y que se apropie tierra hispana, es un usurpador y los cuatro pueblos hermanos deben unirse para expulsarle de los dominios heredados». En realidad, el autor de esta frase es el profesor Francisco Elías de Tejada y pertenece al trabajo que publicó bajo el título de «Navarra-España en los escritores medievales», en la revista *Príncipe de Viana*, n.º 17, 1944 (pp. 342-346). En ella resume el pensamiento «españolista», diríamos hoy, de Jiménez de Rada, expresado en su Crónica (*De rebus Hispaniae*), donde se ofrece una visión de conjunto de todos los reinos cristianos españoles. El error padecido no conduce, sin embargo, a una rectificación del pensamiento que en la frase se transmite de que España era para el arzobispo navarro una realidad preexistente, aunque todavía no hubiera cristalizado en una unidad política³.

Si rectificar es de sabios, aunque en modo alguno me considero como tal, eso es lo que hice al reconocer paladinamente el error padecido. Debo suponer que Miguel Izu no conocía los textos que acabo de transcribir. No seré yo quien le juzgue por su falta de rigor. Pero al no contar la historia hasta el final, su relato es incompleto y por tanto transmite una idea equivocada sobre mi honradez intelectual.

Dicho esto, hay una idea que me parece oportuno resaltar. Después de estudiar el gran legado histórico de Jiménez de Rada y, en concreto, su magna obra *De Rebus Hispaniae*, no hay duda alguna de que la síntesis de Elías de Tejada refleja su pensamiento sobre la concepción de España como un todo superior.

La primera gran biografía del arzobispo toledano se escribió en 1925 por el redentorista Javier Gorosterratzu⁴. De ella extraigo este texto de Jiménez de Rada, traducido del latín por su biógrafo –y confío que la traducción no contenga ningún error– donde expresa la gran pasión que sentía por España aquel navarro a quien Gorosterratzu considera «el apóstol más grande del españolismo» y que llegó a la Primacía de la Iglesia española:

España es como un paraíso del Señor, que sobresale por su fertilidad especial entre las provincias del mundo. Es fecunda por los frutos, sabrosa por las frutas, deliciosa por los peces, grata por sus leches, estrepitosa por la caza, codiciada para ganados

la obra historiográfica de Del Burgo es más consultada y aprovechada –alguien diría que saqueada– que citada, hecho que ratifica desafortunadamente los no pocos prejuicios ideológico-políticos existentes sobre su persona y su obra». (T. Yerro, «Jaime del Burgo Torres, caballero andante de la cultura de Navarra», en *Jaime del Burgo, una vida al servicio de la cultura*, Pamplona, Castuera, 1999, p. 29).

³ J. del Burgo y J. I. del Burgo, *Historia de Navarra. Desde la prehistoria hasta su integración en la monarquía española (siglo XVI)*, Pamplona, Ediciones Académicas, 2012, p. 614.

⁴ J. Gorosterratzu, *Don Rodrigo Jiménez de Rada. Gran estadista, escritor y prelado. Estudio documentado de su vida, de los cuarenta años de su Primacía en la Iglesia de España y de su Cancillerato en Castilla; y en particular, la prueba de su asistencia al Concilio IV de Letrán, tan debatida en la controversia de la venida de Santiago a España*, Pamplona, Viuda de T. Bescansa, 1925.

y rebaños, orgullosa por los caballos, descansada por las mulas, privilegiada por sus fortalezas, productora del vino, descuidada por el pan, rica en metales, abundante en aceite, alegre por el azafrán, excelentísima por el ingenio, audaz en la guerra, rápida en la acción, leal al mando, fácil para la cultura, poderosa en la elocuencia, fecunda en todas las iniciativas, superior a todos por sus fortificaciones, pocas tierras la igualan en la grandeza, preciosa por su fidelidad, singular en el arrojó⁵.

Espero que nadie niegue a Gorosterratzu el mérito de haber estudiado a fondo el contenido de sus obras históricas y, en concreto, de su magna obra *De rebus Hispaniae*. Ni tampoco que los historiadores hayan visto en Jiménez de Rada al precursor de la idea nacional de España. Otro de sus biógrafos, Manuel Ballesteros, le define como «coordinador de España»⁶:

Don Rodrigo es un creador sublime, *coordinador de España*, que hace hundirse en las negruras del olvido una Edad Media con mentalidad del año mil, para hacer entrar a España en una nueva era de conquistas, de cultura, de evolución romance, en un anhelo de catolicismo totalizador. [...] Allá en el siglo XIII, lo vemos clavado, concreto e inteligente, con los brazos cruzados, de pie en medio de la Historia, mirando a los siglos que le sucedieron, siglos de grandeza, pensando, sin orgullo, con cariño de padre, de creador: «*esto es obra mía, sin mí no hubiera sido*».

Para Jiménez de Rada, comenta Gorosterratzu, España es fruto de la integración de los pueblos indígenas que habitaban la península a la llegada de los romanos y del pueblo godo, «que constituyó un Estado español». Y añade:

Según D. Rodrigo esos pueblos forman el pueblo español. Esos tienen el derecho de habitar dentro de los límites descritos. Los demás son extranjeros e injustos dominadores de España. Por eso todos deben sentir la común aspiración de sacudir el yugo de esos extranjeros [los invasores musulmanes]; deben unirse estrechamente con ese fin; deben hacer todos cuantos sacrificios puedan, deponiendo ambiciones e intereses exclusivamente propios en aras de la independencia general, hasta desterrar de España el dominio musulmán, para que en todo el territorio peninsular se organice el dominio cristiano católico en toda su plenitud. Según él, este es el ideal supremo y primordial de toda la lucha y de toda la vida nacional de España. He aquí la esencia del españolismo de D. Rodrigo. En este sentido grita más ponente y ardorosamente que nadie ¡Arriba España!⁷ ¡Viva España! Dentro de ese programa y de esos principios reconoce y proclama la legitimidad de los diversos Reinos peninsulares perfectamente constituidos, del todo independientes, con derechos inviolables, que nadie debe atentar; ni se le ocurre abogar por la desaparición de ninguno, ni otorga derechos imperialistas, ni facultades legítimas de ningún género para privar de su ser al vecino Reino, a título de una unidad igualitaria. Concede a Castilla omnímodo derecho de su personal independencia lo mismo que a los otros Reinos peninsulares.

Otro gran conocedor de la obra de Jiménez de Rada es Juan Fernández Velarde, autor de una traducción al español de su *De Rebus Hispaniae*. Fernández Velarde dedica

⁵ J. Gorosterratzu, *Don Rodrigo Jiménez de Rada...*, *op. cit.*, p. 358. La cita corresponde, según el biógrafo de Jiménez de Rada, a su obra *De Rebus Hispaniae*, llamada también *Historia Ghotica*.

⁶ M. Ballesteros, «Don Rodrigo Jiménez de Rada, coordinador de España», *Príncipe de Viana*, 5, 1941, p. 73. El historiador Manuel Ballesteros Gaibrois escribió una biografía titulada *Don Rodrigo Jiménez de Rada*, Barcelona, 1936.

⁷ Un error ampliamente extendido es considerar que el grito de ¡Arriba España! fue una invención de Rafael Sánchez Mazas, uno de los fundadores de Falange Española junto a José Antonio Primo de Rivera en 1933, de donde deriva su connotación fascista acentuada por el hecho de haber sido adoptado por el régimen franquista. En realidad el primero que utilizó dicha expresión fue el «regeneracionista» español del siglo XIX, Ricardo Macías Picavea, en su libro *El problema nacional*, publicado en 1899, de donde probablemente lo habría tomado Gorosterratzu. Picavea escribió exactamente «¡*Sursum corda!* [arriba los corazones], ¡Arriba España!».

una parte de la introducción de su libro a explicar qué entendía nuestro arzobispo por España. A su juicio, Jiménez de Rada la concebía como «una realidad supranacional, por encima de las fronteras de los reinos y al margen del transcurrir de los tiempos»⁸ y escribió su historia para contribuir a la recuperación de una memoria histórica común:

El mismo Toledano, un navarro trasplantado en Castilla, educado en el extranjero, con una formación muy superior al resto de sus compatriotas, con una admiración mal disimulada hacia la riqueza cultural de los árabes peninsulares, con estancias frecuentes y contactos importantes en países al otro lado de los Pirineos, creyó que lo que necesitaba España para encauzar sus energías vitales y recuperar el pasado esplendor cultural era una conciencia común de nación por encima de cada uno de los reinos, y el mejor modo de conseguirlo radicaba en el logro de una memoria histórica también común a todos, pues «casi se desconoce ya la gente y el origen de los habitantes de España».

De todo lo anterior habremos de concluir que si bien la cita que ha dado lugar al comentario de Izu no es de Jiménez de Rada sino de Elías de Tejada, lo cierto es que constituye un magnífico resumen que en modo alguno transmite una idea falsa de su pensamiento.

LAS CORTES DE NAVARRA DE 1549 Y LA HISPANIDAD

En la búsqueda selectiva de citas falsas para descalificar a quienes encuentran en la historia huellas suficientes para demostrar que la españolidad de Navarra estuvo en la conciencia colectiva de los navarros desde la fundación del reino, Izu encuentra otra cita falsa, aunque debo decir en honor a la verdad que no me atribuye su autoría aunque sí su posterior divulgación para argumentar la hispanidad de Navarra contra las posiciones del nacionalismo vasco.

El origen del error estuvo en María Puy Huici, que no empaña sin embargo la importancia de su investigación sobre las Cortes navarras en la Edad Moderna, que publicó en 1963. Resulta que las Cortes de Tudela de 1549 acordaron, de forma excepcional, otorgar el servicio voluntario a la corona sin que antes se reparasen los agravios o contrafueros recogidos en el libro de agravios de los años 1548 y 1549. El texto del acuerdo, según la transcripción de Huici, dice así:

... todos los sobredichos [los miembros de los Tres Estados que asistieron a la reunión celebrada el 26 de septiembre de dicho año], en conformidad, dixeron que aunque la costumbre antiquísima del dicho reyno era que antes que se hiziese el otorgamiento y servicio voluntario fuese desagaviado de sus agravios generales y particulares con protestación que por esto no le viniese perjuicio ni se pudiese traer en consecuencia, atenta la ausencia del emperador y Rey nuestro señor destos sus reynos y los grandes gastos que se le ofrecen en defensión de la fe y bien común de la *spanidad* y también por mostrar el ánimo y fidelidad que el dicho Reyno tenía, que eran contentos en nombre del dicho Reyno de concluir las dichas Cortes, confiando que Su Magestad mandaría reparar los agravios del dicho Reyno y de hacer y otorgar como hicieron y otorgaron el servicio voluntario por los años de mil quinientos y quarenta y ocho y mil quinientos y quarenta y nueve...⁹.

Pero en el libro de las Actas de las Cortes de Navarra, editado por el Parlamento de Navarra en 1991, el texto contiene una pequeña pero sustancial diferencia:

Todos los sobredichos, en conformidad, dixeron que, aunque la costumbre antiquísima del dicho Reyno era que, antes que se hiziese el otorgamiento y servicio voluntario fuese desagaviado de sus agravios generales y particulares, con protestacion, que por esto no les viniese perjuyzio ni se pudiesse traer en consecuencia, attenta la

⁸ R. Jiménez de Rada, *Historia de los hechos de España. Introducción, traducción, notas e índices de Juan Velarde Valverde*, Madrid, Alianza Editorial, 1988, p. 44.

⁹ M.^a P. Huici Goñi, *Las Cortes de Navarra durante la Edad Moderna*, Madrid, Rialp, 1963, p. 215.

absencia del Emperador y Rey, nuestro señor, d'estos sus reynos, y los grandes gastos que se le ofrecen en deffension de la fe y bien común de la *christiandad* y, también, por mostrar el ánimo y fidelidad que el dicho Reyno tenia, que eran contentos en nombre del dicho Reyno de concluir las dichas Cortes, confiando que Su Magestad mandaria reparar los agravios del dicho Reyno, y de hazer y otorgar como hicieron y otorgaron el servicio voluntario por los dos años de mil quinientos y quarenta y ocho, y mil quinientos y quarenta y nueve, en la forma y manera siguiente: ...¹⁰.

Izu advierte, aunque no ha sido el primero en hacerlo, que la cita había circulado profusamente desde que la publicara María Puy Huici, partiendo de la base de la veracidad de la transcripción del original que se conserva en el Archivo General de Navarra (libro Actas, f. 123). Es verdad que considera que su error resulta «comprensible» porque «la abigarrada caligrafía del escribano que redactó el acta es ciertamente complicada de leer, abundante en abreviaturas y en palabras escritas sin separación, especialmente artículos y posesivos. A primera vista, da la impresión de estar leyendo algo parecido a 'espanad', pero un análisis más detenido de la caligrafía y abreviaturas utilizadas en las páginas precedentes lleva a otra conclusión»¹¹.

Después de esta descripción del error de Huici, a renglón seguido Izu afirma que la «falsa cita [...] resulta muy útil para argumentar sobre la hispanidad de Navarra». Y de nuevo soy citado por Izu que transcribe un párrafo de mi libro *Origen y fundamento del régimen foral de Navarra*¹², previo comentario de que el texto erróneo me sirve para argumentar sobre la hispanidad de Navarra «no solo ya en el siglo XVI sino, como veremos, incluso antes»:

La unión del Reino a Castilla, aun cuando respetó la independencia jurídica de Navarra, supuso la creación, consciente o inconsciente, de un sentimiento de pertenencia a una comunidad espiritual y política, la Monarquía Española, en cuyo torno fueron sedimentándose los elementos constituyentes de la futura nación española. Los textos en apoyo de esta afirmación son numerosos. Por su importancia, dado que es de 1549, es decir, treinta y siete años después de la incorporación y de la última tentativa de los reyes de Navarra por recuperar el Reino, recogemos aquí este expresivo testimonio de las Cortes del Reino, alma viva del espíritu navarro.

Al igual que en el caso de la cita erróneamente atribuida a Jiménez de Rada, reconozco haber tomado de Huici el texto equivocado en el primer capítulo de mi tesis doctoral, que tenía por objeto estudiar si la ley de 16 de agosto de 1841 había sido o no fruto de un pacto con el Estado y en la que dediqué dos capítulos introductorios a las instituciones del reino de Navarra hasta el fin del Antiguo Régimen. Pero tampoco quito un ápice del párrafo reproducido por Izu, pues los textos en apoyo de la afirmación de que el sentimiento de pertenencia de Navarra a la monarquía española son más que numerosos.

No resulta ocioso recordar que el Fuero General de 1237, nuestra primera constitución histórica, titula su libro primero de esta forma: «Aquí comienza el libro primero de los fueros que fueron hallados en España, cuando los montañeses sin rey conquistaban las tierras»¹³.

¹⁰ *Actas de las Cortes de Navarra (1530-1829)*, Pamplona, 1991, Libro I, p. 191. La edición fue coordinada por Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza, archivero-bibliotecario del Parlamento de Navarra.

¹¹ Izu pasa revista a una serie de políticos que han utilizado el texto equivocado para fundamentar sus tesis políticas. Pero también hace alusión a José María Lacarra, que dio por buena la cita de Huici.

¹² J. I. del Burgo, *Origen y fundamento del régimen foral de Navarra*, Pamplona, Aranzadi, «Biblioteca de Derecho Foral», vol. XII, 1968, p. 18. Como fuente me remití al Archivo General de Navarra, dando por buena la versión de Huici. Este libro recoge mi tesis doctoral leída en 1966 y que recibió la calificación de sobresaliente *cum laude*.

¹³ El Fuero General de Navarra está escrito en romance navarro-aragonés. Utilizo en esta y las demás citas que siguen la «nueva versión» en español, publicada en 2003 por J. F. Utrilla Utrilla, en la «Biblioteca básica navarra».

El prólogo viene precedido del siguiente encabezamiento: «En el nombre de Jesucristo que es y será nuestra salvación, comenzamos este Fuero para que siempre se recuerden los Fueros de Sobrarbe, para ensalzamiento de la Cristiandad».

El prólogo dice «por quién y por qué cosas fue perdida España, y como fue levantado el primer rey de España». El capítulo I del título I se refiere a «cómo deben levantar rey en España y cómo se les deberá jurar». Y este es su primer párrafo: «Y, en primer lugar, fue establecido por Fuero en España de alzar o levantar Rey para siempre, porque ningún Rey que eligieran no podría hacerles mal, ya que el concejo, es decir el pueblo, lo alzaban por Rey y le daban lo que ellos arrebataban y ganaban de los moros».

Volviendo a la cuestión, hay un hecho relevante que sin duda ha pasado inadvertido a Miguel Izu. Dos años después, en 1551, volvieron a reunirse las Cortes Generales de Navarra, esta vez en Pamplona. Y de nuevo concedieron el servicio voluntario sin esperar a que se reparasen los agravios:

Sacra Cesarea Catholica Magestad. Vuestros humildes y naturales subditos y affectados servidores y vasallos, los Tres Estados d'este vuestro reyno de Navarra, que estamos juntos y congregados en Cortes Generales en esta ciudad de Pamplona, por mandado de Vuestra Magestad y, en su nombre, por el muy ilustre duque de Maqueda, marques de Elche, visorrey y capitan general de dicho reyno de Navarra, sus fronteras y comarcas, oyda la proposición por el nos fecha, por obedescer y cumplir vuestro mandamiento, *considerada la ausencia de Vuestra Magestad d'estos vuestros reynos d'España*, con tan justa causa, y sus grandes gastos, con cierta esperança que cumpliendo el solemne juramento que a los del Reyno tiene fecho de les guardar sus fueros, leyes y loables costumbres, y de remediar los agravios y contrafueros que se an echo al dicho Reyno, con espresa protestacion que por lo infrascrito no se cause perjuyzio a los dichos fueros, leyes y libertades, ni entiendo alguno se pueda alegar y ni traer en consecuencia, quedando el salbo todo nuestro derecho y libertad para proseguir y pedir el remedio de nuestros agravios, havemos dado fin y conclusión a las dichas Cortes, por servir a Vuestra Magestad, suplicando continuamente a Vuestra Magestad el remedio de los dichos agravios. Y que el serbicio gracioso y voluntario no cese en tal tiempo y oportunidad, conociendo las mercedes que siempre Vuestra Magestad suele hazer a este su Reyno, y sin perjudicar nuestras libertades, como dicho es, ofrecemos y otorgamos voluntariamente el otorgamiento y serbicio siguiente...¹⁴.

He destacado en cursiva la frase que guarda cierta similitud con la de 1549, pues demuestra que nuestras Cortes consideraban a Navarra como un reino de España. Y es un hecho incontrastable que desde que el reino se integró en la corona de Castilla los navarros participaron intensamente en las tareas comunes de la monarquía española, tanto en el exterior como en el interior¹⁵.

No es de extrañar que en tiempos de Felipe IV de Navarra y II de Castilla y Aragón, las Cortes acordaran elevar una petición de reparo de agravio porque «en los escudos de armas, pendón, estandarte y sellos reales no se ponían las armas reales del reino, que venían siendo incluidos desde los tiempos del rey católico, y además el reino era tan antiguo y de tanta preeminencia como cualquier otro, a lo que accedió el rey»¹⁶.

Refiere Izu que fue Santiago Leoné Puncel quien denunció en un libro publicado en 2005¹⁷ la falta de originalidad de mi obra por ser un mero continuador de Víctor Pradera

¹⁴ *Actas de las Cortes de Navarra...*, op. cit., p. 209.

¹⁵ Recomiendo la lectura de la obra colectiva *Vascos y navarros en la Historia de España*, Pamplona, Laocoonte, 2007.

¹⁶ V. Vázquez de Prada y J. M.^a Usunáriz Garayoa, *Las Cortes de Navarra desde su incorporación a la Corona de Castilla. Tres siglos de actividad legislativa*, vol. I, 1513-1621, Pamplona, Universidad de Navarra, 1993, p. 155.

¹⁷ S. Leoné Puncel, *Los Fueros de Navarra como lugar de la memoria*, Donostia-San Sebastián, Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, Oiartzun (Gipuzkoa), 2005.

y Eladio Esparza. Me reprocha Puncel haber fundamentado la españolidad intrínseca de Navarra en dos citas equivocadas, que sugiere fueron manipuladas con la finalidad de apuntalar mis tesis políticas contra el nacionalismo vasco. Y lo hace en el epígrafe 3.2.3 de su tesis doctoral que titula «La historia como sustituto de la política: Jaime Ignacio del Burgo». Se equivoca de medio a medio. Porque en mi caso la historia fue antes de la política. Precisamente, fue el conocimiento de los hechos que condujeron a la ley paccionada de 1841 el que me permitió diseñar y promover el Amejoramiento del Fuero de 1982, que sería asumido como fórmula de convivencia por la mayor parte de las fuerzas políticas democráticas de Navarra. Por ello la conclusión final del libro de Puncel es una manipulación grosera de mi pensamiento:

La historia de Navarra es la historia de los fueros, y la historia de los fueros es la historia del amor de Navarra en España. Ésa es, en fin, la enseñanza de la historia, la trayectoria que determina el ser de Navarra y lo coloca más allá de la decisión de los navarros. Navarra es España, y si los navarros pensarán otra cosa –diría Del Burgo– se equivocarían. La historia (de verdades y mentiras) sustituye así a la política (de opciones políticas susceptibles de discusión)¹⁸.

Omite Puncel que siempre he defendido que la titularidad del fuero pertenece al pueblo navarro. De ahí que solo el pueblo navarro puede disponer de él. No creo que sea existencialismo historicista afirmar que los fueros han sido un elemento esencial para la formación de una comunidad histórica con conciencia de su propia identidad como pueblo diferenciado de los demás pueblos de su entorno. Pienso que haber conseguido, a partir de la foralidad vigente en 1978 enraizada en la ley paccionada de 1849, la plena democratización de las instituciones democráticas, convertir a Navarra en una de las comunidades más autónomas de Europa, objetivo esencial del Amejoramiento del Fuero, y haber logrado pleno respeto por parte del Estado a la bilateralidad del régimen foral, sea utilizar la historia para sustituir a la política.

Esto en mi derecho cuando afirmo que la integración en Euskadi sería un error porque supondría para Navarra la pérdida de su identidad histórica y de su personalidad política e implicaría la pérdida de su foralidad. Pero si algún día el pueblo navarro, libre y democráticamente, así lo decide, no compartiría su decisión pero la acataría. Esta convicción profundamente democrática quedó plasmada en la disposición transitoria cuarta de la Constitución, en cuya redacción e impulso tuve una destacada participación y de la que no me arrepiento, pues no es ninguna traición a Navarra sino una garantía para la libre expresión de la voluntad de los navarros.

Dicho todo lo anterior, para terminar este epígrafe no me resisto a hacer referencia a un episodio poco conocido que revela hasta qué punto se hallaba enraizada en la conciencia de sus instituciones representativas la idea de que Navarra era el reino «más antiguo de España». Se trata de una *Exposición de los Tres Estados del Reyno de Navarra* dirigida al rey Felipe V de Borbón «solicitando reparar la injusticia con que el Señorío de Vizcaya se anticipó a nuestra Diputación en el referente Obsequio de besar la mano a la Serenísima Señora Delfina de Francia al transitar por la Ciudad de Francia»¹⁹.

¹⁸ S. Leoné Puncel, *Los Fueros de Navarra...*, op. cit., pp. 279-280. El profesor Juan María Sánchez Prieto, director de la tesis doctoral de Puncel, en el prólogo de su libro matiza esta conclusión: «Por reconocibles que puedan resultar las huellas del navarrismo tradicionalista en Del Burgo, quizá Leoné no señala de la misma manera su contribución a la democratización del discurso navarrista, aunque sólo fuera de modo paradójico por el empeño que puso Del Burgo (a diferencia de Olóriz, cabría señalar, idealista en su fundamentación y defensa de los fueros) en abrir y constitucionalizar durante la Transición española una vía navarra diferenciada políticamente del País Vasco». *Ibid.*, p. 16.

¹⁹ El documento impreso por los Tres Estados (las Cortes) que he manejado tiene su última página rasgada precisamente en la fecha de la exposición. Deduzco que tuvo que ser en 1745, pues en dicho año, concretamente el 23 de febrero, se celebró en Versalles el matrimonio de la infanta María Teresa

La Diputación del Reino se sintió agraviada porque no se había respetado en el be-salamano la precedencia de Navarra respecto al señorío de Vizcaya. A raíz de este desaire, la Diputación elevó a Felipe V un memorial, al que replicó Vizcaya con otro memorial en el que pretendía refutar los argumentos expuestos por Navarra. La Diputación replicó con una nueva exposición, que es un alegato contra el señorío de Vizcaya. Está dirigida al rey Fernando VI, que había sucedido a su padre en 1746, por lo que deduzco que es de ese mismo año²⁰.

El señorío de Vizcaya había alegado que «precedió a Navarra en la unión a la Corona de Castilla en más de un siglo», mientras que Navarra «conserva sus Fueros por título gratuito, y gracioso privilegio, que debió a la clemencia de los Reyes Católicos, cuando la subyugaron; por no ser dudable, quedaban abolidos, y pendiente de nueva concesión». Afirmaba que «el título de Reino de Navarra, por ser meramente pasivo, solo conduce para connotar la más absoluta soberanía del Príncipe sobre los vasallos».

La Diputación se revuelve contra «la violencia de este discurso» y rechaza que Navarra hubiera sido subyugada por el Rey Católico, pues la obediencia del reino

se allanó bajo la solemne Capitulación de preservarse los inviolables [fueros] sin la cual, tal vez hubieran sido menos felices las armas de aquellos Príncipes, a quienes se subordinaron los Navarros en calidad de *súbditos*, no de vasallos: convenciendo estas singularidades, cuanto lejos estuvo de juzgarle entonces conquista la ocupación de este Reyno, y con cuanta impropiedad se apellida ahora gratuito el uso de sus Fueros, establecido en las precisiones de un contrato.

Y concluye la exposición:

Todas (Señor) [las Máximas políticas de Estado] conspiran a exaltar la clase de los Reinos sobre cualesquiera particulares Señoríos; y brillando este universal lustre con alguna distinción en Navarra, *Reyno el más antiguo de España*, Monarquía de Príncipes Ungidos, Solar de donde se propagaron Reyes a las Provincias más principales [en nota aparte la Exposición se refiere a la «erección, y división de los Reinos que hizo Sancho el Mayor, Rey de Navarra»], y Corona independiente, aun después de enlazada a Castilla [afirmación que se sustenta en la «Ley 33, tít. 8, Lib. I de la Novísima Recopilación de Navarra»], se promete con la mayor confianza, salga de esta Competencia ileso su esplendor, felizmente reservado a la inalterable justificación de V. M. en quien venera restablecidas las excelsas glorias, y Augusta descendencia de sus antiguos Monarcas.

Por supuesto, el relato histórico de la Diputación del Reino refleja los escasos y erróneos conocimientos históricos de la época. Pero no deja de ser significativo que, en pleno siglo XVIII, Navarra y Vizcaya rivalizaran por cuál de las dos poseía mayor antigüedad en el seno de la monarquía española.

Izu yerra cuando afirma que «ni el vocablo hispanidad ni el concepto asociado al mismo son propios del siglo XVI sino más bien del siglo XX». Pues bien, esta expresión aparece en el siglo XIV en un pasaje de Francesco Filelfo, un humanista florentino del Renacimiento, en el que se dice que el emperador Quintiliano «tenía olor de hispanidad» (*redolere hispanitatem*)²¹.

Rafaela de Borbón, hija de Felipe V de Borbón, con el delfín de Francia, Luis Fernando, primogénito de Luis XIV. El 18 de diciembre de 1744 se había formalizado el enlace matrimonial por poderes. Este es el motivo por el que la exposición de la Diputación del Reino se refiere a la infanta como delfina de Francia, que pasó por Vitoria en enero de 1745 para dirigirse a Francia.

²⁰ Ignoro si queda constancia de la exposición ella en las actas de la Diputación del Reino. Los párrafos transcritos lo son en la actual grafía española.

²¹ La cita está tomada de un trabajo todavía inédito del profesor de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Deusto, Armando Besga Marroquín, que la toma del prólogo de J. P. Charpentier a las obras de Quintiliano, París, Garnier, 1860, I, p. XXX. También refiere Besga que el primero que

Por último, termino con otro testimonio de autoridad. Los profesores medievalistas Ángel J. Martín Duque y Juan Carrasco Pérez sostienen que «la hispanidad radical, sustantiva e indeclinable desde sus lejanos prolegómenos antiguos hasta sus últimos destinos modernos» es una característica de Navarra, junto al pactismo y la foralidad²².

SHAKESPEARE Y NAVARRA

Navarre shall be the wonder of the world.

En esta ocasión, no se trata de una falsa cita –Navarra será la maravilla del mundo– porque su autor, William Shakespeare, la escribió en una comedia titulada *Lovè's Labour's Lost* (*Trabajos de amor perdidos*), publicada en 1598. Lo que censura Izu es la utilización política que se ha hecho de la famosa frase porque no se refería a la Navarra española sino a la de Ultrapuertos.

Shakespeare sitúa la acción de su comedia en el reino de Navarra. Pero no se refiere al reino peninsular sino al de la Baja Navarra, que desde 1530 había sido ocupada por Enrique II, hijo de los reyes destronados en 1512 Juan de Albret y Catalina de Foix, tras haber sido abandonada a su suerte por el emperador Carlos, so pretexto de que al estar situada al otro lado de los Pirineos su defensa era muy costosa y difícil. Un imaginario rey Fernando de Navarra se juramenta con un pequeño grupo de caballeros de su corte para vivir reclusos en su castillo durante tres años dedicados al estudio de la filosofía o el arte de vivir. El juramento incluía la obligación de no tener contacto con mujer durante todo este tiempo, ayunar un día a la semana y los demás hacer una sola comida y dormir tres horas cada noche. Para el rey Fernando semejante proeza daría a su corte tal gloria que le hace exclamar: «¡Navarra será la maravilla del mundo!»²³. Pero la llegada a la corte

utilizó en el siglo XX la palabra hispanidad no fue Ramiro de Maeztu, que en 1934 publicó un libro titulado *Defensa de la Hispanidad*, sino el sacerdote vizcaíno Zacarías de Vizcarra y Arana (1880-1963), cuya lengua materna era el vascuence, en un artículo publicado en Buenos Aires (1926) titulado *La Hispanidad y su verbo*. Más tarde escribiría Vizcarra: «Estoy convencido de que no existe palabra que pueda sustituir a HISPANIDAD para denominar con un solo vocablo a todos los pueblos de origen hispano y a las cualidades que los distinguen de los demás. Encuentro perfecta analogía entre la palabra HISPANIDAD y otras dos voces que usamos corrientemente: HUMANIDAD y CRISTIANDAD». «Origen del nombre, concepto y fiesta de la Hispanidad», *El Español*, 7 de octubre de 1944.

²² Á. J. Martín Duque y J. Carrasco Pérez, «Navarra, reino medieval de las Españas», en *Las Españas medievales*, Valladolid, Universidad de Valladolid, 1999, p. 45.

²³ La referencia a Navarra se contiene al inicio de la primera escena del acto primero que se desarrolla «en el parque del rey de Navarra». Este es su texto en inglés: «King. *Let fame, that all hunt after in their lives, / Live register'd upon our brazen tombs, / And then grace us in the disgrace of death; / When, spite of cormorant devouring Time, / The endeavour of this present breath may buy / That honour which shall bate his scythe's keen edge, / And make us heirs of all eternity. / Therefore, brave conquerors,—for so you are, / That war against your own affections / And the huge army of the world's desires,— / Our late edict shall strongly stand in force: / Navarre shall be the wonder of the world; / Our court shall be a little academe, / Still and contemplative in living art...*». Esta es la traducción al español de texto de Shakespeare: «EL REY.- Que la fama, perseguida por todos después de su existencia, viva registrada en nuestras tumbas de bronce, y nos preste luego su gracia en la desgracia de la muerte; cuando, a despecho de este voraz devorador, el tiempo, adquiramos por el esfuerzo del soplo presente aquel honor que logre enervar el acerado filo de su guadaña, y nos convierta en herederos de la eternidad. Por consiguiente, bravos conquistadores –pues solo lo sois vosotros, que guerrearéis contra vuestros propios sentimientos y el ejército enorme de anhelos del mundo–, observemos en toda la rudeza de sus cláusulas nuestro último edicto. Navarra será el asombro del universo. Nuestra corte, una pequeña academia, apacible y contemplativa, consagrada al arte. Vosotros tres, Berowne, Dumaine y Longaville, habéis jurado vivir conmigo por término de tres años, como camaradas de estudios, y guardar los estatutos contenidos en este documento. Formulasteis ya vuestros votos, y ahora solo resta suscribirlos con vuestros nombres. ¡Que su propia mano prive de su honra al que viole el más pequeño artículo de los aquí trazados! Si tenéis el valor de cumplir vuestras promesas, como habéis tenido el de empeñar seriamente vuestras palabras, firmad y permaneced fieles» [<http://es.cyclopaedia.net/wiki/Trabajos-del-amor-perdidos>].

de la princesa de Francia, cuya identidad no revela Shakespeare, con sus damas de honor, hará que los juramentados violen su juramento. La princesa venía como embajadora de su padre, el rey de Francia, para negociar la devolución de una parte de Aquitania que el rey de Navarra retenía. Fernando acabará rendido a los pies de la princesa de modo que incumple el juramento, ejemplo contagioso pues sus compañeros incurrir en el mismo pecado. La noticia de la muerte de su padre obliga a la princesa de Francia a abandonar la corte navarra, pero antes de hacerlo impone al rey una dura penitencia. Durante un año debería hacer vida de ermitaño. Si al término del mismo persistía en su amor, la princesa le estaría aguardando²⁴. Este desenlace pone de manifiesto que Navarra, al menos en la comedia de Shakespeare, no se convirtió en la maravilla del mundo.

Según Izu, Shakespeare se había inspirado

en la cercana época, para él, de Enrique II de Albret (1505-1555) y Margarita de Angulema (1492-1549), una reina escritora autora de poemas y cuentos; de su hija Juana III (1529-1572), casada con el duque Antonio de Borbón (1518-1562), una reina culta y calvinista que protegió a numerosos intelectuales partidarios de la Reforma y patrocinó la traducción de la Biblia al castellano y la del Nuevo Testamento al euskera²⁵; y de su hijo Enrique III de Navarra y IV de Francia (1533-1610), primer monarca de la dinastía Borbón y autor de la famosa –y muy probablemente apócrifa– frase de *París bien vale una misa*.

Sea lo que fuere, el trasfondo de la obra no tiene paralelismo con ningún episodio histórico definido. Ningún rey francés mandó a su hija al Bearne para tratar con el rey de Navarra la devolución de la Aquitania, donde enseñoreaba la reina Juana como duquesa de Albret que había convertido la ciudad aquitana de La Rochelle en un bastión militar y político de los hugonotes. La futura reina Margarita o Margot, que en 1572 contrajo matrimonio con el rey de Navarra Enrique III –que será IV en Francia–, tenía seis años cuando murió su padre, el rey Enrique II de Francia. Tampoco el imaginario rey Fernando podía ser la encarnación de Enrique II de Navarra, porque este conoció en París a su esposa, la princesa Margarita de Angulema, que era hermana –y no hija– de Francisco I de Francia. Su matrimonio tuvo lugar en 1527, veinte años antes de la muerte de su hermano.

Pues bien, la famosa frase de la obra de Shakespeare fue utilizada con posterioridad para la exaltación de Navarra, según Izu «hasta el infinito». Pone como ejemplo un artículo de Carlos Alonso publicado en 1946 en la revista *La Avalancha*. Alonso conmemoraba en el órgano de la Biblioteca Católico-Propagandista de Pamplona su amistad con un inglés que se encontraba en Pamplona en los días previos al 18 de julio de 1936, siendo

²⁴ Así fue la despedida de la princesa de Francia: «Vuestra Gracia ha perjurado en demasía; ha cometido un delito grave; que ella me escuche, pues. Si por mi amor (aunque de él ignoro la causa) estáis dispuesto a hacer alguna cosa, he aquí mi proposición. No fiándome de vuestros juramentos, iréis con la mayor premura a alguna ermita solitaria y renunciaréis a todos los placeres del mundo. Permaneceréis allí hasta que los doce signos del Zodíaco hayan satisfecho el tributo de su evolución anual. Si esta vida austera, lejos de la sociedad, no cambia vuestra resolución, prometida en el ardor de la sangre; si los hielos y los ayunos, las incomodidades del alojamiento y lo grosero de los vestidos no marchitan las frágiles flores de vuestro amor, sino que resisten y sobreviven a su prueba, entonces, al expirar el año, venid a reclamarme en nombre de vuestros merecimientos, y por esta palma virginal, que ahora besa la tuya, te perteneceré. Hasta este instante, iré a sepultar mi triste existencia en una casa en duelo, a verter lágrimas de desolación en recuerdo de la muerte de mi padre. Si rehusas aceptar estas condiciones, sepárense nuestras manos, que nada se deberán uno a otro nuestros corazones».

²⁵ Al encomendar al clérigo hugonote Joannes Leizarraga la traducción al euskara del Nuevo Testamento en versión calvinista, la reina Juana no lo hizo por amor a dicha lengua sino para la difusión de la Reforma. Lo cierto es que su tan celebrada brillantez intelectual quedó empañada por la feroz persecución a los católicos. El protestantismo sería impuesto en sus estados a sangre y fuego, en una actuación que hoy calificaríamos de auténticamente genocida. Al final no conseguiría sus propósitos en la Baja Navarra porque en 1571, un año antes de su muerte, los Estados Generales le rogaron que ordenara el cese de la persecución religiosa porque, según le decían, apenas si había una decena de sus habitantes que no fueran católicos.

testigo del alzamiento. En agosto volvió a encontrarse con él, y en el curso de la conversación el inglés, asombrado por el heroísmo de los voluntarios navarros, rememoró la obra de Shakespeare *Trabajos de amor perdidos*²⁶. Cita a continuación, entre otros, a Manuel Fraga, «que la repite para defender la hispanidad de Navarra» y al profesor Álvaro d'Ors, si bien este último se apoya no en la famosa frase sino en la que a continuación pronuncia el rey de Navarra («Nuestra corte, una pequeña academia, apacible y contemplativa, consagrada al arte») para afirmar, con toda razón, que «Pamplona tuvo que esperar mucho tiempo para tener su “pequeña academia”. La Universidad de Navarra, fundada en 1952, vino a hacer realizar un sueño de siglos».

Y, cómo no, Izu me cita con estas palabras: «Del Burgo Tajadura toma una frase de Fraga como si fuera la del autor inglés y la aprovecha para hacer un ejercicio tanto de falsa modestia como de orgullo español y navarro».

Lo hace con apoyo en mi libro *Navarra es libertad* que reproduce una conferencia titulada «Fueros, democracia, España» en el Club Siglo XXI de Madrid el 4 de febrero de 1985. He releído mi conferencia y no llego a comprender cómo Izu pudo formular este comentario, que no dudo en calificar de intencionadamente peyorativo.

Porque en ningún momento tomé una frase de Fraga en el sentido que él sostiene. Al final de mi conferencia cité en primer lugar a Josep Tarradellas, que durante la visita oficial a Navarra —efectuada en noviembre de 1979, que provocó la protesta de los grupos abertzales en el Parlamento de Navarra—, dijo en una improvisada rueda de prensa en el monasterio de Leyre: «Soy navarrista porque amo la libertad de los pueblos». Cité también el último discurso de José María Gil Robles, pronunciado en junio de 1980 bajo el título de «Solidaridad con Navarra», que se refirió a la disposición adicional primera de la Constitución; a Salvador de Madariaga, el político federalista republicano, que había destacado las notables diferencias de lenguaje, de sangre y de carácter entre Navarra y el País Vasco; al entonces vicepresidente del Gobierno, Alfonso Guerra, que destacó en Pamplona en 1984 la singularidad de Navarra en el nuevo Estado de las autonomías; a Víctor Manuel Arbeloa, en uno de sus numerosos textos en los que defiende la personalidad de Navarra «frente a las pretensiones, legítimas o no, violentas o no, de poner en cuestión la existencia misma de Navarra»; y por último, al que fuera presidente de la II República española en el exilio y gran historiador, Claudio Sánchez Albornoz, que días antes de su muerte ocurrida el 8 de julio de 1984 había dirigido un emocionado «adiós a los navarros» en el que entre otras cosas decía:

Desde lejos he seguido su lucha por resistirse a la incorporación a Euzkadi. Tienen toda la razón. La causa de ustedes es la mía. Adelante. Les asiste el derecho... Yo espero que sabrán hacer honor a la Historia, manteniendo la libertad, la milenaria personalidad, dentro de la adorada Madre Patria. En nombre de la sangre navarra que corre por mis venas, les requiero a defender sus inalienables derechos a vivir libres y españoles.

²⁶ Así relata Alonso su conversación con el anónimo inglés en *La Avalancha* del 7 de julio de 1946: «Mi amigo evocaba junto a los cuadros que él presenciara, escenas de grandeza del teatro de Shakespeare, y me decía con brío impropio de él: “¡Qué maravillosa obra hubiera creado el genio portentoso de Shakespeare a la vista de aquel espectáculo! ¡Qué genial obra hubiera salido de su pluma! El protagonista hubiera sido uno cualquiera de aquellos hombres, voluntario, con su boina roja y su canción. / No hubiera sido el hombre atormentado por la duda, sino el hombre animado por su ideal. / ¡Qué figura de soberana y humana grandeza hubiera creado Shakespeare, copiándola de la realidad! / El mundo debiera haber contemplado aquel espectáculo. Pero el mundo de hoy, ¿tiene suficiente capacidad sensitiva para captar toda la grandeza de este pueblo? / Atiborrado de tópicos: libertad, derecho, reivindicaciones sociales... ¿Qué sabe de la belleza, ni del heroísmo, ni de los ideales?” y volviendo a su tema favorito, Shakespeare, me ha hablado de una de sus obras, “Trabajos de amor perdidos”, deliciosa comedia en la que Shakespeare hace decir a uno de sus personajes, como adivinando a la Navarra futura y eterna: “Navarra será el asombro del mundo”. / Sí, Navarra hizo, como Shakespeare profetizara un día, lo necesario para asombrar al mundo, con su heroísmo y su generosidad sin igual; pero, ¡ay!, que el mundo no era capaz de comprender tan extraordinaria grandeza».

Y terminé, sin apoyatura en frase alguna de Manuel Fraga, teniendo en cuenta la intimidación terrorista que padecíamos, con estas palabras²⁷:

Somos muchos los navarros dispuestos a hacer honor a la Historia. Aunque eso comporte, en ocasiones, sacrificio y riesgo. Nunca se ha doblegado la cerviz navarra, porque los navarros hemos tenido siempre la conciencia de que vale la pena vivir y morir con la dignidad de los hombres libres.

Lo expresó Shakespeare: «Navarra es y será la maravilla del mundo», Shakespeare tal vez exageraba. Nos conformamos con ser la maravilla de España, aunque viene a ser lo mismo.

Orgullo español y navarro puede ser. Pero falsa modestia, no.

Pero el rigor de Izu vuelve de nuevo a debilitarse cuando, a pesar de haber utilizado mis textos, omite otro que tiene singular importancia en relación a este asunto. En mi libro *Navarra, el precio de la traición*, editado en 2007, se puede leer lo siguiente²⁸:

«Navarra será la región más importante del occidente europeo en las elecciones de 2007». El autor de esta frase es el hispanista Stanley Paine y se publicó el 26 de julio de 2006 en una entrevista concedida a *Diario de Navarra*. Esto dijo el historiador norteamericano: «Navarra siempre ha jugado un papel muy interesante en la historia de España en momentos claves. Hay una frase de Shakespeare muy ilustradora: 'Navarra, maravilla del mundo'. Es evidente que el año 2007 será decisivo para muchas cosas y que esas elecciones en Navarra no tendrán solo un estricto interés político. Serán también una toma de posición con respecto a los planes anexionistas vasquistas. Yo creo que en ese momento, Navarra será la región más importante del occidente europeo porque dependiendo de lo que ocurra en Navarra se derivarán nuevos acontecimientos».

Y esta era la nota que figura al pie de página: «25. Esta frase de Shakespeare pertenece a su obra *Trabajos de amores perdidos, pero no se refiere a la Navarra española sino a la francesa*. El personaje que la pronuncia es Enrique III, rey de Navarra y señor del Bearn, antes de convertirse en rey de Francia como Enrique IV».

Reconozco que en aquel momento no había leído la obra de Shakespeare. Hay un error en el título («amores» en lugar de «amor») y también en el hecho de que no fue Enrique III de Navarra quien pronunció la frase sino el imaginario rey Fernando, aunque tal vez aquel hubiera estado en la memoria del autor inglés.

De modo que el relato de Izu, tanto en esta cita como en las anteriores, resulta incompleto y no se compadece con el pretendido rigor de su artículo, al menos en lo que a mí se refiere.

OTRA CITA DE MIGUEL IZU

No puedo terminar esta réplica sin dejar constancia de una cita que me afecta y que se encuentra en una de sus últimas publicaciones. El pasado año publicó un documentado trabajo titulado *El régimen lingüístico de la Comunidad Foral de Navarra*. Al estudiar los antecedentes de la política lingüística en Navarra inserta el siguiente párrafo:

Los navarristas posteriores a la guerra civil –según va desapareciendo la generación anterior, que todavía durante el franquismo tímidamente promueve iniciativas para el fomento del vascuence– aunque siguen haciendo de boquilla votos por la conservación del vascuence, lengua que jamás utilizan en su actividad política, en el fondo identifican fomento del euskera con fomento del separatismo. Tienden a considerar «*que el vascuence se ha convertido en el "caballo de Troya" del nacionalismo vasco en Navarra*».

²⁷ J. I. del Burgo, *Navarra es libertad*, Madrid, Fundación Humanismo y Democracia, vol. 2, 1999, p. 227.

²⁸ *Id.*, *Navarra, el precio de la traición*, Madrid, Ediciones Encuentro S. A., 2007, p. 233.

En una nota al pie de página –la 437– Izu me atribuye la autoría de la frase que destaca en cursiva y que, según él, está tomada de la página 91 de mi libro *El ocaso de los falsarios* (Madrid, Laocoonte, 2000).

Para remachar el clavo, en una entrevista publicada en *Diario de Noticias* el 6 de noviembre de 2013 para hablar de su nuevo libro, a la pregunta «¿En Navarra cree que UPN tiene miedo a que crezca la población vasco parlante?» respondió (la cursiva es mía): «Sí, sí. *Lo explico en el libro con una frase textual de Jaime Ignacio del Burgo: "El euskera es el caballo de Troya del nacionalismo en Navarra"*. Y evidentemente, si es el caballo de Troya, no lo dejas entrar y lo paras».

La cita es una burda manipulación porque Izu omitió la expresión que venía antes de la frase de forma que alteraba gravemente mi pensamiento. El párrafo completo dice así:

Ante esta situación [la pretensión de convertir al vascuence en el idioma de la nación vasca] no es de extrañar que en Navarra la política lingüística sea un punto no de encuentro sino de conflicto. Son muchos los que piensan que si en los años de la transición naufragó el intento de integrar a Navarra en Euzkadi por aplicación de los hechos consumados no tiene sentido ahora dar facilidades para la extensión de un idioma prisionero de la concepción nacionalista, por más que se haya intentado despojarle de su connotación política. *Para quienes así piensan*, el vascuence se ha convertido en el «caballo de Troya» del nacionalismo vasco en Navarra.

Al reseñar en su libro las vicisitudes parlamentarias de la ley foral del vascuence, Izu afirma que la actuación del Grupo Popular, del que yo era su portavoz, se redujo a una «alerta en contra de la cooficialidad del castellano y del vascuence en toda Navarra –que a su juicio propicia el proyecto– y defiende que se limite a la zona vasco parlante».

La realidad no tuvo nada que ver con esta apreciación de Izu. Con independencia de que nuestro voto fue decisivo para alcanzar la mayoría absoluta imprescindible para la aprobación de la ley, la demostración de su falsedad está en su propio libro. En una nota al pie de página –la 486– reproduce una de mis intervenciones tal y como quedó reflejada en el Diario de sesiones del Parlamento de Navarra de 4 de noviembre de 1986 (la cursiva es mía):

... afirma el portavoz de UCD (Sr. Del Burgo) [craso error porque Unión de Centro Democrático había desaparecido a consecuencia de su clamorosa derrota en las elecciones generales de 1982] lo siguiente: «Cuando el bilingüismo es natural, porque la inmensa mayoría de la población se expresa en dos idiomas que conviven armoniosamente, la cooficialidad es una consecuencia de la propia naturaleza de las cosas. Pero cuando el bilingüismo se trata de introducir en una comunidad esencialmente monolingüe los problemas se multiplican de tal forma que pueden afectar a la convivencia civil»; «Por el contrario, el reconocimiento –por primera vez en nuestra historia– de la cooficialidad del vascuence en las zonas vasco parlantes es una previsión de extraordinaria importancia para frenar el retroceso del vascuence. *Las áreas vasco parlantes no son zonas de fosilización lingüística. Podrán ampliarse o reducirse en función de la demanda social*. El bilingüismo podrá extenderse a las restantes zonas en la medida en que el pueblo navarro libremente lo decida. *Navarra puede llegar a ser toda ella zona vasco parlante, si tal es la voluntad de su pueblo*»²⁹.

²⁹ M. J. Izu Belloso, *El régimen lingüístico de la Comunidad Foral de Navarra*, Donostia-San Sebastián, Fundación para el Estudio del Derecho Histórico y Autonómico de Vasconia, 2003, nota 486, p. 332.

Termino con una cita del propio Izu sobre los motivos que animan a los falsificadores.

Los motivos que animan a los falsificadores son muy diversos; está el interés político, el económico, pero también «hay, en efecto, casos en que se falsifica por demostrar la verdad de una tesis que se defiende por entusiasmo, por pasión no interesada: por enamoramiento del falsificador» [La frase entrecomillada es de Caro Baroja]. Y a menudo, las falsas crónicas prosperan pese a los intentos de probar su falsedad porque responden a la necesidad de creer de quienes las propagan...

Tengo la impresión de que Miguel Izu se ha dejado llevar de su militancia política en la izquierda extrema y necesita creer que la derecha «navarrista» falsea y manipula la historia para obtener réditos políticos. Le recomiendo que repase la abundante literatura de ficción que ha proliferado sobre todo a raíz de la conmemoración en 2012 del V Centenario de la conquista de Navarra. Podría escribir no un artículo sino todo un tratado sobre el arte de falsificar citas y manipular la historia.